



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

064 DE **02 DIC. 2015**

“Por medio de la cual se adopta un Procedimiento del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Modificada por la R.R. No. 001 del 17-01-2018.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización de normas y la simplificación de procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno **“MECI”**, adoptado en la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014 conforme a la actualización realizada mediante el Decreto 943 de 2014, contiene en el Módulo de Control de Planeación y Gestión, el Modelo de Operación por Procesos desarrollado a través de los procedimientos, entendidos éstos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá D.C. Los procedimientos se convierten en un control encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica para el logro de los objetivos y la obtención efectiva de los productos y servicios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

064

DE

02 DIC. 2015

"Por medio de la cual se adopta un Procedimiento del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C."

Que el Acuerdo 519 de 2012, *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 6º establece que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo"*.

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad."*

Que el artículo 39 del citado Acuerdo establece para la Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas entre otras las siguientes funciones *"Realizar el seguimiento a la gestión fiscal de los sujetos de control, mediante el análisis de las variables, indicadores y estadísticas que se generan producto de los planes de auditoría a la gestión fiscal"*, así como, *servir de soporte técnico y apoyo a las dependencias componentes de los procesos de Estudios, investigaciones fiscales y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, y preparar la presentación de reportes periódicos al Contralor de Bogotá D.C., y a los altos directivos los análisis y estudios realizados con el fin de fortalecer el sistema de control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.*

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 026 de octubre 9 de 2014, se adoptó Procedimiento para el seguimiento a la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal en la Contraloría de Bogotá, D.C. versión 1.0, el cual se hace necesario actualizar y cambiar el nombre por Procedimiento para el análisis y generación de indicadores y estadísticas del control fiscal, conforme a las funciones asignadas en el Acuerdo 519 de 2012 a la Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas.

Que mediante la Resolución Reglamentaria 037 del 15 de julio de 2015, se adoptaron nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C entre estos el procedimiento para la identificación, evaluación, cualificación y cuantificación de los beneficios del control fiscal, siendo necesario aclarar el número correspondiente a la versión del mismo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

064

DE

02 DIC. 2015

"Por medio de la cual se adopta un Procedimiento del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el nombre del procedimiento para el seguimiento a la Gestión Fiscal de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal Código 0426 por Procedimiento para el análisis y generación de indicadores y estadísticas del control fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar un procedimiento del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

No.	Procedimiento	Código	Versión
1	Procedimiento para el análisis y generación de indicadores y estadísticas del control fiscal.	PVCGF-026	2.0

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar el numeral 9 de artículo 1 de la Resolución Reglamentaria 037 del 15 de julio de 2015, en el sentido de precisar el número de la versión adoptada del siguiente procedimiento:

Nº	PROCEDIMIENTO	Código	Versión
1	Procedimiento para la identificación, evaluación, cualificación y cuantificación de los beneficios del control fiscal	PVCGF-18	13.0

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en la Dirección de Planeación, el mejoramiento continuo de los procedimientos del proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Es responsabilidad de la Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas velar por la divulgación, actualización y mejoramiento del procedimiento adoptado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **064** DE **02 DIC. 2015**

“Por medio de la cual se adopta un Procedimiento del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución Reglamentaria No. 026 del 9 de octubre de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias y aclara la versión de un procedimiento mediante Resolución Reglamentaria No. 037 del 15 de julio de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 DIC. 2015**

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó:

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Revisión Técnica:

Biviana Duque Toro
Director de Planeación

Revisión Jurídica:

Julián Darío Henao Cardona
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. **5728** **04 DIC. 2015**